Oficio 2.mrs. Valga p.a el a.o de mil y seiscient.os y quarenta y tres.

de que a de pagar vn año adelantado. Por
quenta de los dhos quatro mill ducados
y lo demas en conformidad de su postura
Idem con los intereses. de ocho por ciento en confor
midad del seruicio hecho por la ciud. de que otorga
ron escritura el dho fulgencio de larrosa como
principal. y Juan de larrosa su padre. como
su fiador y principal. pagador en los pliegos
del Jacimiento de la dha renta ante don
Josepha Llon y thomas s.o mayor de este asiento
en Murcia a dos de setiembre de mill seiscientos
y quarenta y tres años con ypoteca de bienes. todo
en conformidad de los auidos de la ciud. facultad
y posturas = y la ciud. hauiendo lo oydo aprobo
el dho arrendam.to y escritura. de oblig.on y fianças
por todo el tiempo de los dhos cinco años del dho
arrendam.to con calidad. que cumplido cada vn
año de los cinco del dho arrendam.to tenga oblig.on
el dho fulgencio de larrosa de presentar en el
asiento de la ciud. testimonio de hauer pagado
enteramente cada año lo que le toca. del dho
arrendamiento en conformidad de su pos
turas y escritura que a tiempo tenga da como dho es
Entraron los s.res Don Antonio Prieto y domingo
Sabarria Reg.dor

que se mudera a
ceguia de aljufia
por la de churra

que por quanto. Esta ciud. tiene acordado que se
haga vista de ojos para ver. si la aceguia mayor
de aljufia se puede hechar. por la aceguia de
churra la nueba. Respeto de hauerse roto.
el edificio del trastaxador Mayor de
la dha aceguia de aljufia y no bien